

RESOLUCIÓN ACORDANDO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE UNA ESTACIÓN DE MEDICIÓN ÓPTICA POR COORDENADAS MULTISENSOR (CMM), PARA LA DOTACIÓN INICIAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ, EXPEDIENTE CONTR 2024 0000883447.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 12 de noviembre de 2024 la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos ha emitido una memoria justificativa en la que se solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Suministro de una estación de medición óptica por coordenadas multisensor (CMM), para la dotación inicial del Centro de Innovación en Tecnologías de la Fabricación Avanzada (CFA), en Puerto Real, Cádiz”, por procedimiento abierto.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación asciende, a 77.983,40 euros, sin IVA. El IVA aplicable es del 21%, 16.376,51 euros, lo que supone un total con IVA incluido de 94.359,91 euros.

El contrato se encuentra cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.

SEGUNDO.- Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2024 0000883447 mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 14 de noviembre de 2024.

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos fueron sometidos con fecha 15 de noviembre de 2024 a informe de los Servicios Jurídicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, el cual fue emitido con carácter favorable el día 28 de noviembre de 2024.

CUARTO.- La fecha de contabilización del expediente de gasto nº 2024/0122832585 según consta en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) fue el 2 de diciembre de 2024.

QUINTO.- En cumplimiento a la Instrucción Técnica de Apoyo (ITA_04) sobre el control previo interno de determinadas operaciones que impliquen expediente de gasto, en fecha 5 de diciembre de 2024, se ha emitido Informe de control previo favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Consta en el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, para la contratación del “Suministro de una estación de medición óptica por coordenadas

| | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ | | 26/03/2025 13:47:52 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwa7WO6n0Zjuwlhik51RWgQ8A43 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

multisensor (CMM), para la dotación inicial del Centro de Innovación en Tecnologías de la Fabricación Avanzada (CFA), en Puerto Real, Cádiz”, expediente CONTR 2024 0000883447.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe, con IVA incluido, de 94.359,91 euros.

TERCERO.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.

Francisco Javier Peláez Sánchez

DIRECTOR GENERAL

| | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ | | 26/03/2025 13:47:52 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwa7WO6n0Zjuwlhik51RWgQ8A43 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |